

BARROS & ERRÁZURIZ



BASES Y FORMULARIO 2024

# Fondos Concursables Barros & Errázuriz

SI TIENES UNA IDEA O PROYECTO QUE BUSQUE AGREGAR VALOR  
A LA PRÁCTICA DEL DERECHO, TE INVITAMOS A PARTICIPAR

**FONDOSCONCURSABLESBYE@BYE.CL**



[www.bye.cl](http://www.bye.cl) |



[@somosbye](https://www.instagram.com/somosbye) |



[Barros & Errázuriz Abogados](https://www.linkedin.com/company/barros-errazuriz-abogados)

# Fondos Concursables

## Barros & Errázuriz

### 2024



## BASES DE POSTULACIÓN

### FONDOS CONCURSABLES BARROS & ERRÁZURIZ

#### CONVOCATORIA ESTUDIANTES DE PREGRADO

[Accede al Formulario de Postulación aquí](#)



### 1. OBJETIVO

Se convoca a los estudiantes de Derecho del país a postular sus proyectos académicos a "Fondos Concursables Barros & Errázuriz" (en adelante, indistintamente, "Fondos Concursables").

Fondos Concursables es un programa de Barros & Errázuriz que tiene por objeto otorgar un financiamiento total o parcial a proyectos académicos ideados y liderados por alumnos de la carrera de Derecho que busquen generar impacto y valor agregado en las distintas ramas del Derecho, promoviendo la investigación jurídica así como el desarrollo académico y/o práctico de la disciplina (en adelante, los "Proyectos").

Fondos Concursables se dirige a los estudiantes el país que se encuentren actualmente cursando desde el quinto semestre de Derecho en una universidad acreditada y reconocida por sobre 3 años.

### 2. PERFIL DE LOS POSTULANTES

Personas con inquietud intelectual, liderazgo, interés académico, responsabilidad personal y comunitaria, que busquen a través de los Proyectos generar impacto y beneficios en el ámbito académico del Derecho.

### 3. RECURSOS A DISPOSICIÓN

Fondos Concursables cuenta con un monto total a ser asignado a los Proyectos que sean finalmente seleccionados por Barros & Errázuriz (conforme a la modalidad de selección que se detalla en las secciones seis y siete siguientes), de hasta **\$3.000.000 netos** ("Monto Total Asignable")

Se hace presente que el monto asignado a cada Proyecto podrá variar conforme a las necesidades del plan de trabajo y ejecución del mismo, por lo que la asignación podrá ser distinta dependiendo del Proyecto de que se trate.

Barros & Errázuriz se reserva el derecho a seleccionar los Proyectos a su mejor entendimiento del cumplimiento de los parámetros objetivos establecidos en las presentes bases. Asimismo, Barros & Errázuriz se reserva el derecho a no disponer de los recursos mencionados en caso que no hubiese Proyectos que cumplan con dichos criterios, o a disponer de ellos de la forma que mejor se adecúe a los Proyectos presentados en virtud de estas bases.

FONDOSCONCURSABLESBYE@BYE.CL



[www.bye.cl](http://www.bye.cl) |



@somosbye |



Barros & Errázuriz Abogados

# Fondos Concursables

## Barros & Errázuriz

### 2024



Con todo, en principio, Barros & Errázuriz entregará el Monto Total Asignable a los Proyectos seleccionados, de la siguiente forma: **1 fondo de hasta \$1.000.000 netos y 4 fondos iguales de hasta \$500.000 netos cada uno**. El fondo que en definitiva sea destinado a cada proyecto dependerá de las características y necesidades de financiamiento que cada uno de ellos presente, a juicio de Barros & Errázuriz.

#### 4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 4.1** Estudiantes que se encuentren actualmente cursando desde el quinto semestre de la carrera de Derecho, de aquellas universidades del país que se encuentren acreditadas y reconocidas sobre 3 años.
- 4.2** Presentar un proyecto que promueva la investigación jurídica y/o el desarrollo académico o práctico del Derecho.
- 4.3** Demostrar liderazgo a lo largo de su carrera universitaria, inquietud intelectual y/o una trayectoria en el plano académico. Este requisito se acreditará con el certificado de recomendación señalado en la sección 5.3. de las presentes bases.
- 4.4** Los postulantes pueden presentar un Proyecto, cumpliendo con todos los requisitos y formalidades que se exponen en estas bases, de manera individual o grupal. En el caso que los proyectos sean presentados a través de organizaciones académicas estudiantiles, las personas que deberán cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases son aquellas específicamente encargadas del Proyecto.

#### 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 5.1** Formulario de Postulación completado por el o los postulantes que se acompaña a las presentes bases como **Anexo N° 1**, conforme al cual (i) se especifique el nombre del Proyecto, se realice una breve descripción del mismo, del impacto esperado, se describa la propuesta del plan de trabajo, el uso y destino de los fondos, y una estimación del plazo que tomaría la ejecución del mismo; (ii) se indique el/los nombres de los participantes, Universidad y semestre de la carrera de Derecho que se encuentran actualmente cursando; y (iii) una carta motivacional suscrita por los estudiantes encargados del Proyecto, en el cual describan las razones que los llevan a impulsar dicho Proyecto y los motivos por los cuales postulan a Fondos Concursables.
- 5.2** Certificado de alumno regular extendido por la correspondiente facultad o escuela de Derecho de una Universidad chilena que se encuentre acreditada.
- 5.3** Certificado de recomendación emitido por la correspondiente facultad de Derecho o por algún profesor de dicha escuela. Dicho certificado deberá referirse brevemente a los estudiantes encargados del Proyecto, en relación con lo indicado en la sección 2 de estas bases, y a la relevancia del Proyecto.

FONDOSCONCURSABLESBYE@BYE.CL



[www.bye.cl](http://www.bye.cl)



[@somosbye](https://www.instagram.com/somosbye)



[Barros & Errázuriz Abogados](https://www.linkedin.com/company/barros-errazuriz-abogados)

# Fondos Concursables

## Barros & Errázuriz

### 2024



## 6. MODALIDAD Y PERÍODO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán efectuarse dentro del plazo que corresponde al período comprendido entre el 19 de junio de 2024 hasta el 2 de agosto de 2024. Dicho plazo podrá ser prorrogado por Barros & Errázuriz, lo cual será debidamente comunicado a los postulantes.

Al respecto, para postular los interesados deberán ingresar al sitio web de Barros & Errázuriz ([www.bye.cl](http://www.bye.cl)), donde encontrarán las bases de postulación.

Las bases de postulación contienen el Formulario de Postulación (**Anexo N°1**), que deberá ser completado por el postulante de manera electrónica a través de la plataforma digital dispuesta para dicho efecto, con la información ahí requerida.

La documentación correspondiente, indicada en la sección cinco precedente, deberá ser adjuntada al momento de completar el Formulario de Postulación.

Los antecedentes deberán ser enviados en el plazo correspondiente. Los documentos acompañados con posterioridad al período antes indicado se tendrán por no presentados.

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección y evaluación de los Proyectos corresponderá exclusivamente a un comité de selección de Barros & Errázuriz (el "*Comité de Selección*"), el cual se encontrará integrado por a lo menos 3 miembros del estudio. Dicho Comité de Selección definirá una nómina de Proyectos preseleccionados tras la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes. No procederán recursos ni solicitudes de nueva revisión contra la decisión sobre los Proyectos preseleccionados.

Los postulantes cuyos Proyectos resulten preseleccionados, deberán realizar una exposición de su Proyecto ante el Comité de Selección, las cuales se efectuarán en una fecha a determinar y que será comunicada oportunamente por el equipo del estudio. Dicha fecha será informada con antelación por Barros & Errázuriz a cada postulante. Para el caso que hubiese existido prórroga en el periodo de postulación, las exposiciones se realizarán en una fecha que se informará oportunamente y con la debida antelación, a través del calendario al que se hace referencia en la sección nueve de las presentes bases.

El Comité de Selección elegirá como ganadores de los Fondos Concursables hasta 5 Proyectos<sup>1</sup> de aquellos preseleccionados, considerando, además de los antecedentes antes señalados, los méritos y etapa de desarrollo en que se encuentre el Proyecto, el espíritu de liderazgo de los postulantes, su inquietud intelectual y una trayectoria en el plano académico. No procederán recursos ni solicitudes de nueva revisión contra la decisión de selección de los ganadores de Fondos Concursables.

<sup>1</sup> Barros & Errázuriz abogados se reserva el derecho a poder elegir una menor o mayor cantidad de proyectos, sin que por ello deba destinar una mayor cantidad de recursos que los dispuestos en la cláusula tercera.

# Fondos Concursables

## Barros & Errázuriz

### 2024



La selección definitiva se llevará a cabo durante el mes de agosto de 2024. Dicho plazo podrá ser prorrogado por Barros & Errázuriz de corresponder. Para el caso que hubiese existido prórroga en el periodo de postulación, la selección definitiva se realizará en una fecha que se informará oportunamente y con la debida antelación, a través del calendario a que se hace referencia en la sección nueve.

Toda la información al postulante (preselección, convocatoria a la exposición y resultados) se hará por correo electrónico. Por lo anterior, será de responsabilidad de los postulantes mantener con vigencia su dirección de correo electrónico informado y de notificar Barros & Errázuriz oportunamente cualquier cambio de correo electrónico. La decisión final del Comité de Selección será además comunicada personalmente o por carta certificada al beneficiario.

Barros & Errázuriz se reserva el derecho de declarar vacante el concurso si, a su juicio exclusivo, ninguno de los postulantes a Fondos Universitarios y los respectivos Proyectos presentados reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario de algún fondo. De esta manera, los postulantes reconocen y consienten expresamente que, por el sólo hecho de presentarse a este concurso, aceptan esta reserva de derechos.

## 8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 8.1** Se exigirá el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.
- 8.2** Se considerarán fuera de bases las postulaciones enviadas fuera de plazo y aquellas incompletas.
- 8.3** El proceso de postulación y los antecedentes entregados tendrán el carácter de confidenciales.

## 9. RESUMEN DE CALENDARIO Y CONTACTO

Las bases y Formulario de Postulación estarán disponibles en el sitio web de Barros & Errázuriz <http://www.bye.cl>.

Inicialmente, el plazo para las postulaciones comienza el 19 de junio de 2024 y vence el 2 de agosto de 2024.

En caso de dudas, enviar sus preguntas a [fondosconcursablesbye@bye.cl](mailto:fondosconcursablesbye@bye.cl)

[Accede al Formulario  
de Postulación aquí](#)



**FONDOSCONCURSABLESBYE@BYE.CL**

BARROS & ERRÁZURIZ



**BASES Y FORMULARIO 2024**

# Fondos Concursables Barros & Errázuriz

SI TIENES UNA IDEA O PROYECTO QUE BUSQUE AGREGAR VALOR  
A LA PRÁCTICA DEL DERECHO, TE INVITAMOS A PARTICIPAR

**FONDOSCONCURSABLESBYE@BYE.CL**



[www.bye.cl](http://www.bye.cl) |



@somosbye |



Barros & Errázuriz Abogados